



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
10910/2026	La Junta de Gobierno Local	07/05/2026

ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la presente se hace constar que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión señalada en el encabezamiento aprobó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

D. EXTRA 10. EDUC. Y CULTURA: 10910/2026 APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓ DE GRUPS FOLKLÒRICS DE CASTELLÓ PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA "41ª EDICIÓ DEL FESTIVAL DE DANSES DE L'ANTIGA CORONA D'ARAGÓ 2026", CON UNA APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE 45.000,00 €.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

La ciudad de Castellón de la Plana celebra desde 1981 el Festival de Danses de l'Antiga Corona d'Aragó, alrededor del segundo fin de semana del mes de mayo, consistente en unas jornadas de carácter cultural y etnográficas en las que se realizan actuaciones de danza, pasacalles y otras actividades complementarias, como ferias de lutiers, encuentros de dolçainers y/o talleres de danza. Su finalidad ha sido, además de completar la programación cultural con una oferta internacional de danzas tradicionales, establecer vínculos entre los grupos locales, los grupos invitados, el público asistente y la organización.

En mayo de 2012, las agrupaciones A. C. Grup Ramell, Agrupació Folklorica El Millars, Associació d'Estudis Tradicionals Grup Castelló, Escola de Dansa Castelló y el Grup de Danses Forcat, entidades representantes de los grupos folclóricos tradicionales de la ciudad de Castellón, constituyeron la Federació de Grups Folklorics de Castelló de la Plana, con la finalidad de representar a los grupos federados ante las instituciones públicas y actos festivos.

La Federació de Grups Folklorics de Castelló tiene por fines, según el artículo 2 de sus Estatutos, entre otros, velar por la dignidad del folklore valenciano así como promover actividades folklóricas en Castellón, para lo cual la Federació fomenta espacios y actos donde se facilite el contacto entre los grupos federados y el público en general. Las actividades programadas para el año 2026 para dar cumplimiento a sus objetivos son, entre otras, la "41ª Edició del Festival de Danses de L'Antiga Corona d'Aragó 2026", a celebrar los días 8, 9, y 10 de mayo de 2026, para ofrecer a los asistentes actuaciones de danza y musicales de grupos folklóricos de diferentes regiones de España. El presupuesto total del citado proyecto asciende a 45.000,00 euros.

Obran en el expediente documentos acreditativos de que la entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como informe del Servicio Municipal de Recaudación, de fecha 27 de marzo de 2026, en el que se indica que la citada entidad no tiene pendiente de pago ninguna deuda de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo.



Asimismo, consta en el expediente informe de fiscalización favorable con observaciones, referidas a que la Intervención General Municipal no tiene constancia del inicio del procedimiento de reintegro que deriva de las conclusiones del informe de control financiero de las subvenciones otorgadas en el ejercicio 2023.

Al respecto, se ha incorporado al expediente informe de la jefa del Negociado de Cultura-adjunta de Sección, conformado por la jefa de Sección de Educación y Cultura, en el que se justifica y concluye que no procede iniciar un procedimiento de reintegro.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local; los artículos 2.1, 18.2, 19.3, 20, 22.2 a) y 29.7 d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, así como con la Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan el contenido y la periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones, y a la vista del documento de retención de crédito utilizable número 2026.2.0006424.000, del informe emitido por el técnico especialista en Gestión y Dinamización Cultural, del informe del Patronato Municipal de Fiestas relativo a la inexistencia de duplicidad en la concesión de subvenciones, de los informes de la jefa del Negociado de Cultura-adjunta de Sección, conformados por la jefa de la Sección de Educación y Cultura, en virtud del artículo 11.3 de la OGS en relación con el artículo 127.1 g) de la LRBRL, y del del apartado 1.4 del acuerdo de 4 de julio de 2023 de la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo cual, y a propuesta de la Concejalía delegada de Educación y Cultura, previa declaración de la urgencia, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el proyecto del convenio de colaboración a suscribir entre este Ayuntamiento, y la Federació de Grups Folklorics de Castelló (NIF G12971578) para la financiación de las actividades derivadas del proyecto “41ª Edició del Festival de Danses de L’Antiga Corona d’Aragó 2026” , en concepto de subvención, cifrada en 45.000,00 euros.

SEGUNDO.- Autorizar la subcontratación de los siguientes grupos, que forman parte de la organización del Festival:

- Colla de Dolçainers I Tabaleters de Castelló
- Agrupació Folklorica El Millars
- Associació d'estudis Tradicionals Grup Castelló
- Associació Cultural Grup Ramell
- Grup de Danses El Forcat
- Associació Cultural Escola de Dansa Castelló

TERCERO.- Aprobar y disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-4-33400-48915 del vigente Presupuesto Municipal.

CUARTO.- Reconocer la obligación por importe de 45.000,00 euros, y abonar en concepto de pago anticipado a la Federació de Grups Folklorics de Castelló (CIF G12971578) la presente subvención

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mencionado convenio.

Y para que así conste en el expediente y continúe su tramitación, se expide la presente en la fecha indicada al margen, advirtiendo que la fecha de firma puede ser posterior a la fecha de la sesión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

